

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mínima cuantía

Radicado : 680014003003-2020-00348-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la solicitud de la parte demandante en la solicita oficiar a la e.ps. Por secretaria se procedió a consultar en la página web de ADRES, que arroja como resultado que la Señora Elizabeth Vera, se encuentra que efectivamente se encuentra afiliada a la FUNDACION SALUD MIA E.P.S, en estado activo y como cotizante.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 4 de marzo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y se concede la solicitud de la parte demandante; por tanto este despacho dispone,

PRIMERO: ORDENAR OFICIAR a la FUNDACION SALUD MIA EP.S, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 8 Decreto 806 de 2020., suministre a este Despacho el nombre de la empresa, entidad de derecho público o privado o cualquier otro contrato al cual se encuentra adscrita la señora Elizabeth Vera, con c.c. 45.462.971, quien en el portal ADRES se encuentra activa como cotizante en el régimen contributivo así como la dirección de ubicación de la misma y que reposen en la base de datos de dicha entidad.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.com

Código de verificación:

**d6ad2da344d8009d4d6fb53621c06ba96d5bf907e6b46c22447a1ce0a0a5a6
30**

Documento generado en 04/03/2021 08:38:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>